



GCC-1108-2023

Santo Domingo, D.N.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Señores:

**Altice Dominicana S.A.**

Ciudad. -

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y virtud de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el Comité de Compras y Contrataciones ha decidido suspender la ejecución del acto impugnado, en ese sentido, tenemos a bien informar que debido a su impugnación, las actividades pendientes de ejecución indicadas en el cronograma del proceso quedan suspendidas hasta tanto el Comité de Compras y Contrataciones emita la resolución con la decisión.

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compras y contrataciones